ESTEPA DÍEZ, Carlos; ÁLVAREZ BOR-GE, Ignacio y SANTAMARTA LUENGOS, José María

Poder real y sociedad: estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214).

Universidad de León. Área de Publicaciones. León, 2011, 345 pp.

Es una satisfacción encontrarse con una nueva publicación dedicada al reinado de Alfonso VIII que rebasa de largo los planteamientos políticos para adentrarse en otras esferas de análisis que complementan y desarrollan campos de investigación muy interesantes para el conocimiento de la Edad Media hispana, en particular, y también de la Edad Media en general.

El trabajo que hoy nos ocupa es uno de los más recientes frutos de la investigación sobre la monarquía castellana en los siglos XII y XIII que ha venido impulsando Carlos Estepa al coordinar diferentes proyectos de investigación sobre el tema, involucrando a distintos especialistas, y que, en este caso, se ha concretado en el proyecto de investigación «La monarquía castellana (1150-1230): poder real, relaciones sociales y consolidación del espacio político». En este caso, acompañado de Ignacio

Álvarez Borge y de José María Santamarta Luengos, nos presenta varios estudios sobre el reinado de Alfonso VIII, interesantes no solo por los resultados que apuntan en cada uno de ellos, sino también por las propuestas de investigación que lanzan y que plantean caminos a seguir en la investigación futura.

El libro consta de cuatro aportaciones, donde Carlos Estepa inicia el primer capítulo, con el título «El reino de Castilla de Alfonso VIII (1158-1214)», como un repaso a los trabajos e investigaciones que, desde diferentes perspectivas, se han realizado sobre la historia de Castilla en el amplio periodo del reinado de Alfonso VIII tras la publicación de El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII hace ya algo más de cincuenta años. Reconociendo la labor de búsqueda, edición y estudio de los documentos que Julio González llevó a cabo en aquel momento para el reinado del rey castellano, pero también para los reyes leoneses Fernando II y Alfonso IX y -cómo no- la colección sobre Fernando III, Estepa hace un recorrido por las aportaciones que, desde los años 60, se han realizado en relación a un amplio abanico de temas desgajados del análisis documental de este reinado. En este sentido, quizá una de las vertientes más desarrolladas desde esa época ha sido la de los estudios sobre la nobleza que, fruto de los cambios historiográficos que se han ido dando, ha llevado a un enriquecimiento de los resultados, desembocando en un creciente interés por el estudio de los diferentes grupos nobiliarios y la proyección de estas estructuras señoriales sobre un determinado territorio.

Entre los temas que igualmente han captado la atención de los investigadores destaca el de la monarquía, fundamentalmente los aspectos ideológicos y la representación del poder regio, o las cuestiones vinculadas a los procesos de reestructuración de la administración territorial por parte de los reyes, donde el estudio de los concejos ha tenido también una gran importancia unido al análisis del nacimiento y desarrollo de las villas reales.

También resalta la importancia del análisis que se ha venido haciendo sobre las relaciones entre los reinos a través del estudio de los tratados de paz, un tema que no solo involucra a los diferentes reinos peninsulares que tuvieron relación con la Castilla de Alfonso VIII, sino también a los reinos extrapeninsulares.

Un aspecto que me parece significativo y en lo que incide Estepa de forma especial es en la no superación de la obra de Julio González entendida esta como una monografía integral del reinado de Alfonso VIII. Pese al vano intento biográfico que realizara Gonzalo Martínez Díez en 1995³, seguimos careciendo de una investigación sistémica del reinado de Alfonso VIII, si exceptuamos los diferentes proyectos de investigación que el propio Estepa ha dirigido y que han tomado la etapa del rey castellano como objetivo de su análisis.

En este sentido, la propuesta final del autor en este estudio introductorio invita a la reconsideración de la documentación del reinado de Alfonso VIII a través de una revisión crítica de los diplomas recogidos y editados en su día por Iulio González. Uno de los valores de este trabajo es precisamente la incorporación de 58 «nuevos» documentos que Estepa presenta en uno de los apéndices de esta publicación, a la vez que elabora una nueva clasificación de la colección documental de González descartando los claramente falsos, aquellos cuya autoría no es la del propio Alfonso VIII o algunos que aparecían repetidos en la obra. Así los 1.035 diplomas primigenios de la obra de Julio González quedan reducidos a 957 en esta nueva «colección corregida». A partir de esto propone para su análisis dividir el reinado de Alfonso VIII en cinco periodos temporales, que muestra en un cuadro en el segundo apéndice del libro, en el que nos informa sobre la identidad de los destinatarios de las acciones del rey y los lugares donde fueron expedidos estos diplomas. Para facilitar aún más el entendimiento de los cuadros del segundo apéndice, añade un tercero en el que se consignan esquemáticamente las bases documentales de los datos aportados.

Con este planteamiento inicial, Carlos Estepa trata de profundizar en aspectos tales como la territorialización del poder regio, que, según él, puede dar unos frutos muy interesantes entre los que se pueden resaltar la valoración del poder efectivo del monarca en los distintos territorios del reino, la intensidad de la acción regia sobre los territorios y, cómo no, la praxis de este poder regio. El estudio de los documentos nos facilita el conocimiento de aspectos diversos, entre los que sobresaldría la organización de la corte, favoreciendo de este modo la comprensión de los círculos de poder gestados en torno al monarca. Por su parte, y así lo afirma el propio Estepa, el análisis del léxico feudovasallático puede constituirse como claro reflejo de las relaciones sociales y políticas dominantes de la monarquía, hecho que nos ayuda a entender el programa político-administrativo desplegado por el monarca en relación al proceso de control territorial. Esto es posible gracias al estudio de los tenentes y merinos mayores, a pesar de un número escaso de sus menciones en comparación con el reino de León.

Aunque quizá uno de los temas estrella del reinado de Alfonso VIII, que es bien visible en la documentación, es la extensión y consolidación territorial del espacio político castellano, donde el estudio de las diferentes fronteras del reino adquiere un protagonismo especial, vinculado directamente a la percepción del reino que el monarca tiene y del dominio que este ejerce sobre el territorio. Sin olvidar esta propia dimensión del territorio, del reino en sí, cabe también el análisis del lugar que ocuparon Castilla, en el conjunto de reinos de la Cristiandad Latina, y Alfonso VIII en su relación con el resto de reinos y reyes extrapeninsulares y con el Papado como poder político-religioso de esa Cristiandad.

³ Alfonso VIII rey de Castilla y de Toledo, Burgos, 1995.

A pesar de que Carlos Estepa en las últimas líneas de esta parte introductoria dice que no ha pretendido hacer un repaso exhaustivo de la temática referente a Alfonso VIII y su época y de las posibles líneas de investigación a la luz de una relectura de la documentación, la verdad es que, como en otras ocasiones, su planteamiento resulta sugerente y debiera ser tenido muy en cuenta por todos aquellos que se quieran acercar al estudio de este periodo. Desde luego consigue trazar una hoja de ruta en el estudio de la plena Edad Media castellana que los investigadores deberían seguir una vez que él ha desbrozado el inicio del sendero.

Estepa también es el autor del segundo de los trabajos que contiene este volumen y lo dedica a «La construcción de la fiscalidad real»: uno de los temas que él ya enunciaba en ese recorrido inicial de posibles temáticas que se podrían desarrollar a la luz de la nueva clasificación de la documentación de Alfonso VIII. Además reivindica que la construcción de esta fiscalidad regia del reino de Castilla no es un fenómeno directamente atribuible al reinado de su biznieto Alfonso X, sino que está vinculado a la consolidación del poder monárquico que se experimentó ya con Alfonso VIII y, por ello, perfectamente rastreable en algunos de los tributos regios que aparecen mencionados en la documentación de la época.

Su análisis, de carácter eminentemente terminológico, se centra en los vocablos posta, pectum (pecta), mampuesta, petitum (peticiones), seruicio, moneta, marzazga, salinas, minería y iudaica o iudegas. Indaga en el origen del uso y aparición de estas palabras en los diplomas y su condición de tributos, para ver cuándo se documentan como impuestos regios y el número de ellos, comparándolos con la documentación leonesa y así conocer su importancia relativa en el reinado de Alfonso VIII.

Por último, Carlos Estepa aborda una reflexión en torno a los conceptos de *fisco* y *fiscal* en el reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. Esto es muy interesante, puesto que en el ámbito territorial en el que ha tratado de plantear el dominio del rev sobre el espacio y sobre el reino, y dentro de los cambios que se operaron en la consolidación del poder regio en esta época, el monarca se convirtió en el depositario de la potestad pública, de manera que, como Estepa apunta, es usual encontrar el término fisco al lado del adjetivo real. Este fenómeno también se produce en el reino de León bajo Alfonso IX, confirmándose que estaría dentro de esa tendencia, que se comienza a insinuar, en la que se percibe el regnum como algo transpersonal. Una serie de cambios generales que tienen que ver directamente con un siglo XII en el que se produjeron fenómenos tan interesantes como la extensión de la circulación monetaria, hecho que favoreció estas transformaciones en la fiscalidad regia. Cambios que Estepa plantea a través del estudio de los diplomas de Alfonso VIII, llegando a contabilizar un total de 351 documentos reales de carácter fiscal que el autor recoge en un anexo final.

Ignacio Álvarez Borge es el autor del tercer trabajo de este libro que se centra en «Lo que da el rey. El contenido de las donaciones de Alfonso VIII en la frontera del Ebro». Como él mismo señala, ya abordó un estudio más amplio sobre ello en la monografía que publicó hace cuatro años sobre Alfonso VIII y la frontera del Ebro. En aquel trabajo ya hacía un repaso de los documentos del monarca castellano relacionados con esta zona, la cadencia regia en las concesiones y quiénes fueron los beneficiarios de estas. Lo que plantea ahora es un estudio de las donaciones regias atendiendo al contenido de los diplomas, que, según él, tiene que ver directamente con los bienes y derechos que el monarca posee en la zona objeto de estudio y, por extensión, es el reflejo de la política regia de Alfonso VIII en relación a aquellos a los que beneficia o no con sus donaciones.

Establece Álvarez Borge una división en cuatro grandes apartados del tipo de bienes que el rey dona, subdividiendo a su vez cada uno de ellos, para entrar a analizar los elementos específicos que el rev dona en cada uno de los documentos a un beneficiario determinado, lo que nos puede dar una idea muy precisa tanto del patrimonio del propio monarca en una zona, como de lo que van adquiriendo los distintos beneficiarios, que en general serán distintos nobles, instituciones eclesiásticas y concejos fundamentalmente. El primero de esos apartados es el referido a villas, lugares y heredades, que a su vez termina por subdividir en villas, lugares, lugares sin especificar, castillos, heredades y otros bienes agrarios y un último subapartado que es el de los monasterios, iglesias y hospitales. El estudio de este tipo de bienes desde una perspectiva amplia, como el propio investigador plantea, le permite conocer los diferentes componentes del realengo. Uno de los resultados más visibles es que en el caso de las donaciones de villas, los principales beneficiarios van a ser las instituciones eclesiásticas, algo que se hace perceptible en los diferentes cuadros que acompañan al análisis de los documentos que va citando. En el análisis de las villas, aldeas y lugares presta especial atención a algunos de los componentes que acompañan esas cesiones sobre estos lugares y que tienen que ver con el paisaje agrario, de manera que también sirve para hacerse una idea clara del tipo de estructura del terrazgo campesino y de los propios componentes de ese terrazgo: tierras, prados, pastos, huertos, etc. En el caso de las cesiones de los castillos el dominio de las instituciones eclesiásticas está compartido con el grupo nobiliar laico, algo que de nuevo vuelve a cambiar a favor de las instituciones eclesiásticas en el caso de las heredades y bienes agrarios, que subdivide de nuevo en diferentes categorías -casas, cuevas, derechos para poblar, eras, heredades, hornos, huertas, molinos, montes, sernas, solares y heredades, términos, tierras, vicos, villares y viñas- para desarrollar un análisis más pormenorizado.

El segundo de los apartados, dedicado a las rentas, que Álvarez Borge matiza que

sobre todo recoge la exención del pago de rentas o tributos regios, posee una casuística muy heterogénea como se ve claramente en los cuadros que el autor construye para obtener así una visión más específica de los documentos analizados, y además presenta una diferencia muy interesante en cuanto a los beneficiarios de estas concesiones regias, pues serán los concejos, en lugar de las instituciones eclesiásticas o la nobleza, los agraciados con ellas.

Los derechos de pasto, el tránsito de ganado y el montazgo o el herbazgo son tratados en el tercer apartado, donde también se aportan cuadros explicativos, como en las anteriores secciones, para visualizar mejor los resultados.

El último de los apartados recoge aquellos bienes y derechos que no encajaban en los anteriores, como los derechos sobre aguas o la leña, las concesiones de cotos, los derechos para cultivar tierras incultas, prendas, monedas o los derechos de vendimiar.

Al análisis de los documentos que el autor hace y al que, como hemos indicado, va añadiendo un número importante de cuadros en los que resume el total de documentos usados en su estudio, se suma también una serie de siete mapas con la intención de trasladar los datos de su investigación sobre las donaciones regias, planteando lo que él llama un camino que va de la geografía del poder regio a una geografía de las estructuras de poder. Una de las conclusiones a las que llega Ignacio Álvarez es la dificultad de plasmar en un mapa esta geografía del poder por la densidad de puntos referenciados que dificultarían la lectura clara del mismo. Pero a pesar de ello, sí que es cierto que el conjunto de mapas nos proporciona una visión bastante clara de los focos del poder regio, nobiliar y eclesiástico en la zona de la frontera del Ebro en el inicio del siglo XIII, donde se pueden distinguir unas estructuras de poder más desarrolladas en la zona occidental que en la oriental. Finaliza el trabajo con un apartado de seis conclusiones sobre los bienes y derechos de Alfonso VIII en la frontera del Ebro, de las que cabría destacar, en resumen, la densidad e intensidad del dominio territorial regio, aunque el autor matiza la idea, planteando que en ciertas ocasiones es posible que el beneficiario ya estuviera disfrutando de esos bienes y derechos con anterioridad. Además—y en este sentido el trabajo amplía su valor—Álvarez Borge avanza una futura hipótesis de trabajo al preguntarse si esa densidad e intensidad del dominio regio era más o menos similar en otras zonas, lo que es muy sugerente de cara a desarrollar futuros trabajos sobre el poder del rey en distintos territorios.

Entre sus conclusiones finales hay que destacar tres por encima del resto. Por un lado, el interés que despiertan las transferencias de castillos en la zona, pero, por las características de esas fortalezas, da la sensación de no ser castillos con una funcionalidad militar marcada y, por lo tanto, habría que matizar mejor el elemento militar fronterizo en el Ebro en esta época. En segundo lugar, la relevancia alcanzada por las rentas relacionadas con el mercado. Y por último, la importancia de las concesiones regias sobre los derechos de pasto. Todo esto le lleva a concluir con un interrogante que podría ser el germen de futuros y atractivos trabajos sobre la zona y el periodo en que la ganadería y el comercio podrían ser elementos fundamentales en el crecimiento económico de la frontera del Ebro.

La última aportación que encontramos en este libro, con el título «Propiedad y relaciones sociales en la frontera entre los reinos de Castilla y León durante el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)», la realiza José María Santamarta Luengos. En su investigación se preocupa del patrimonio agrario que aparece en la documentación de varios monasterios localizados en la frontera de León y de Castilla, entre los ríos Esla y Cea, durante el reinado de Alfonso VIII. A lo largo de las páginas de este estudio desfilan delante de nuestros ojos documentos relacionados con los monasterios de Gradefes,

Sandoval, Sahagún, Trianos, San Pedro de las Dueñas v el Monasterio de Vega que van a darnos una idea muy concreta del tipo de bienes agrarios que estos monasterios poseyeron fruto de la donación, la compra o las permutas que particulares, la monarquía o la nobleza laica realizaron a favor de estas sedes monásticas. Se propone el autor el análisis de los bienes adquiridos por los monasterios, su clasificación tipológica, el estudio de las transacciones y las causas de esta actividad comercial en el ámbito territorial de los ríos Cea y Esla. En un segundo nivel, Santamarta Luengos estudia los agentes sociales que realizan estas operaciones, prestando atención a la monarquía, a la nobleza y a lo que él denomina «otros sectores sociales», que podemos identificar con personajes de cierta relevancia social pero fuera del ámbito de la nobleza. Es, por tanto, un trabajo centrado en la descripción de los diferentes tipos de bienes que los monasterios antes mencionados terminan por integrar en sus patrimonios y que el autor divide en tres grandes grupos de cara a organizar la información que los diplomas le van suministrando: un primer grupo de «heredades con solares poblados y no poblados y otros bienes»; un segundo grupo más genérico de «heredades con otros tipos de bienes», y un tercer y último grupo de documentos en los que se referencian «heredades y solares que aparecen sin especificar ningún bien». Cada uno de estos epígrafes, los vuelve a subdividir en cuatro en función del tipo de operación económica que se describe en el documento, agrupando toda esta información en cuadros donde quedan reflejados estos datos. Este aparato gráfico se complementa con un mapa de representación, en el que indica los principales lugares donde se registran las propiedades de los monasterios sometidos a estudio.

Un trabajo útil en la medida en que nos permite entender la implantación de los monasterios con propiedades en el interfluvio Esla-Cea y también los mecanismos de adquisición de heredades y bienes, los flujos comerciales y de precios en torno a lo que se compra, vende o dona, y los agentes sociales que intervienen en ese comercio. El autor destaca que, a pesar de la visión generalizada de que los monasterios extendieron sus patrimonios a través de las donaciones y compraventas durante el siglo XII, la documentación no permite observar la existencia de ningún plan previo y que, en realidad, las operaciones de compra se realizaron cuando las condiciones económicas fueron favorables.

Para concluir, no cabe más que valorar muy positivamente las cuatro aportaciones que aparecen recogidas en este volumen sobre el reinado de Alfonso VIII, destacando sobre todo la relectura de la documentación que proponen los autores para incidir en los aspectos de la territorialización del poder regio y de la nobleza, pero también, y quizá es lo que me parece más importante, las sugerencias de nuevos temas de estudio que se plantean a partir de la sistematización de muchos de los datos consignados en los documentos de la época del rey castellano y que ellos ponen de nuevo en valor.

Fernando Luis Corral